

Expte. **B-111-2006 BLOQUE RADICAL INDEPENDIENTE** Proyecto de Resolución Ref.: Solicítese al Departamento Ejecutivo que responde sobre el Exp. B-90-04 /H-4863-04. "PROYECTO PLAN ESTRATEGICO PARA LA DEFENSA CIVIL" .-

FUNDAMENTOS

En el año 2004, hemos puesto a consideración del Honorable Concejo Deliberante un Plan Estratégico para al Defensa Civil, el cual fue girado a la Comisión de Hacienda y Gobierno II, en dicha Comisión se resuelve girarlo al D.E; con fecha 21-09-04 ingresa a Dirección de Gobierno, con fecha 23-09-04 se gira a la Dirección de Defensa Civil, el 30-09-04 vuelve a la Dirección de Gobierno, el 7-10-04 retorna al H.C.D., desde la Comisión respectiva se gira nuevamente al D.E. para que se eleve a consideración del Honorable Cuerpo el Proyecto de Ordenanza que según el informe del funcionario debe ponerse a consideración, el 29-06-05, ingresa nuevamente a la Dirección de Defensa Civil , desde entonces no se tienen mas informes sobre el expediente en cuestión.

A transcurrido un año sin que el área de competencia eleve el Proyecto de Ordenanza alternativo o en su defecto los informes pertinentes para la que este H.C.D. pueda evaluar la modificación, aprobación o rechazo del proyecto ordenanza planteado.

Entendemos que si el Departamento Ejecutivo interpreta que nuestra propuesta no se adapta a las necesidades de la ciudad al menos debería informar a este Honorable Cuerpo un plan alternativo el cual deberá ser puesto a consideración de la Junta de Defensa Civil creada por Ordenanza n° 4489/97, según lo establece el Decreto-Ley Provincial 11001, y su modificatoria Ley 7738/71, ya que las cuestiones relacionadas con esta problemática involucran la seguridad y el bienestar de todos los Pergaminenses.

La Defensa Civil de la ciudad no puede ser tomada a la ligera y considerarse un área menor, pues está inmerso en su funcionamiento todas las situaciones de riesgo eventuales o no a las que se encuentra expuesta nuestra comunidad.

Según las conclusiones realizadas por la CEPAL, luego de la jornada desarrollada en nuestra ciudad en el año 2003, la principal carencia de la Ciudad de Pergamino, en cuanto a contingencias posibles era la falta de planificación y organización por parte de las autoridades Municipales en lo atinente a la Defensa Civil. Las conclusiones del taller expresan que para resolver los eventos se necesitan medidas estructurales como son las Obras Hídricas, por dar un ejemplo, tema en el cual también estamos en falta con la comunidad por desidia de algunos funcionarios provinciales y locales, y medidas no estructurales como lo es la creación y puesta en funcionamiento del engranaje de la Defensa Civil.

A pesar de nuestra constante insistencia sobre esta problemática y de haber planteado en su momento como ya lo hemos expresado un Plan para llevar adelante, no se ha logrado generar conciencia en quienes conducen los destinos de todos los Pergaminense sobre esta cuestión.

Muestra de ello, es que nunca se ha nombrado al frente de esta cartera personal idóneo o con capacidad para desarrollar un plan de acción que permita estar preparado para cualquier contingencia que deba enfrentar nuestro distrito. Tal como quedó demostrado días pasados en la vecina localidad de Guerrico en la que hubo que evacuar de emergencia un edificio y

la tardanza para resolver el evento fue preocupante y puso en riesgo a los vecinos de la Localidad.

Por lo expuesto:

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Octava Sesión Ordinaria realizada el día 28 de julio de 2006 aprobó por unanimidad sobre tablas** la siguiente

RESOLUCIÓN:

ARTICULO 1°.- Solicitase al Departamento Ejecutivo que de inmediato -
----- eleve al Honorable Concejo Deliberante el expediente B-90-04/H-4863-04, con las actuaciones correspondiente para que la Comisión correspondiente, pueda expedirse en consecuencia.-

ARTICULO 2°.- Solicítase al Departamento Ejecutivo para que por el Área
----- que corresponda informe en tiempo y forma, como está constituida la Junta Municipal de Defensa Civil y con que periodicidad es convocada.-

ARTICULO 3°.- Requierase al Departamento Ejecutivo que por el Área que
----- corresponda informe las conclusiones de la elaboración del Mapa de Riesgo de la Ciudad que fuera realizado por la Junta Municipal de Defensa Civil e Instituciones de la Ciudad según se detalla en el informe elevado a este Honorable Cuerpo por el Dr. Diego Batalla a cargo del área en Septiembre del año 2004.-

ARTICULO 4°.- Solicítese al Departamento Ejecutivo que por el área que
-----corresponda eleve el Plan de Contingencia que se está utilizando para la Defensa Civil del Distrito de Pergamino.-

ARTICULO 5°.- Considérense los fundamentos parte integrante de la
----- presente resolución.-

ARTICULO 6°.- De forma.-

PERGAMINO, julio 31 de 2006.-

RESOLUCION N° 1540/06.-


Dr. Walter A. Giuliani
Secretario
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino